

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Notificación de 27/04/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, por la que se acuerda publicar el trámite de subsanación de solicitud en expediente en materia de devolución de ingresos indebidos. [2022/4027]**

Se ha intentado la notificación en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirva esta publicación como notificación.

Interesado: Juan Carlos Torres Torres.

Expediente: D-58/21.

Procedimiento: Devolución de ingresos indebidos.

Acto administrativo: Notificación de subsanación de solicitud.

Se considerará practicada la notificación, a todos los efectos legales, transcurridos 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado que el contenido de este acto no se publica en su integridad, el expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible (Servicio de Industria y Energía), sita en Toledo, calle Huérfanos Cristinos, nº 5, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Toledo, 27 de abril de 2022

El Delegado Provincial  
TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO